

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Acción de tutela- Radicación: 2021-00014-00

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado, acción de tutela suscrita por el señor Carlos Felipe Plaza Burbano, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.070.748, en contra del Comando Personal del Ejército en cabeza del Mayor General Mauricio Moreno Rodríguez o quien haga sus veces, y considerando que la acción presentada reúne las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991, el juzgado,

RESUELVE:

1.- Admitir la Acción de Tutela promovida por el señor Carlos Felipe Plaza Burbano en contra de Comando Personal del Ejército Nacional en cabeza del Mayor General Mauricio Moreno Rodríguez o quien haga sus veces.

2.- Vincular a esta acción de tutela al Área Administrativa Dirección de Personal del Ejército Nacional.

3.- Para decidir de fondo el presente asunto, se decretan las siguientes pruebas:

3.1. Ordenar al accionado y a la vinculada que alleguen un informe detallado respecto de los hechos y pretensiones que dieron origen a ésta acción, el cual se considera rendido bajo la gravedad de juramento (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

3.2. Para dar cumplimiento a lo anterior, se les concede un término de dos (2) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación. Así mismo, se les hace saber que dentro del anterior término podrán presentar las pruebas que pretendan hacer valer en su defensa.

4. Tener como prueba los documentos anexos a la solicitud de tutela.

5.- Notificar a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUISA FERNANDA NIÑO DÍAZ

GMG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 040 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e81553e35da587da76461c5143110222702d46e1dde520b6496540e586b072b

Documento generado en 16/03/2021 08:47:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>